

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes-ATT, en cumplimiento a lo dispuesto por el parágrafo VI del artículo 33 de la Ley N° 2341 y el artículo 42 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 27113, pone en conocimiento de las personas jurídicas citadas a continuación, que al no haber sido impugnados los Actos Administrativos por los que se dispone la sanción de multa, estando los mismos firmes en sede administrativa, y ante el intento de notificación con la cominatoria de pago, sin que ésta haya podido ser efectuada; esta Autoridad CONMINA a los operadores, a que, dentro de tercer día hábil después de publicado el presente edicto, PAGUEN los montos a continuación señalados, debiendo para tal efecto apersonarse ante la ATT para gestionar el pago, bajo advertencia de que de no hacer efectivo el mismo, se iniciará el proceso de Cobro Coactivo ante la autoridad judicial competente.

No.	EMPRESA	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	MONTO
1	BOLITEL S.R.L.	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 142/2023 18/07/2023	25/07/2023	Bs 275.136.- (Multa)
2	FLOTA IMPERIAL POTOSI	---	ATT-DJ-RA S-TR LP 104/2023 30/05/2023	08/06/2023	UFV 1.000.- (Multa)
3	COMPANÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO AMASZONAS SOCIEDAD ANONIMA - AMASZONAS S.A.	---	ATT-DJ-RA S-TR LP 11/2024 30/01/2024	23/02/2024	UFV. 30.000
4	RADIO MÓVIL TEMPORAL	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 101/2023 31/05/2023	07/06/2023	Bs10.440.- (Multa)
5	SISTEMA DE COMUNICACIONES "TURBOACTIVA"	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 130/2023 29/06/2023	06/07/2023	UFV 7.000.- (Multa)
6	RAUL PANIAGUA BALLÓN	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 150/2023 31/07/2023	08/08/2023	UFV 5.250.- (Multa)
7	CNT-BOL (CONECTATE BOLIVIA)	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 149/2023 31/07/2023	08/08/2023	Bs15.660.- (Multa)
8	ASOCIACIÓN "CHAJRA RUNAJ MASIS"	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 106/2023 15/06/2023	22/06/2023	Bs 2.088.- (Multa)
9	SISTEMA DE COMUNICACIÓN NUEVA FORTALEZA	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 152/2023 31/07/2023	08/08/2023	Bs 10.440.- (Multa)
10	RADIO AVIVAMIENTO	---	ATT-DJ-RA S-TL LP 122/2023 28/06/2023	05/07/2023	UFV 20.275.- (Multa)
11	LINEA SINDICAL TRANS ORURO II	---	ATT-DJ-RA S-TR LP 44/2023 14/04/2023	11/05/2023	UFV 1.000.- (Multa)
12	COMPANÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO AMASZONAS SOCIEEAD ANÓNIMA - AMASZONAS S.A.	---	ATT-DJ-R S-TR LP 20/2024 31/01/2024	01/03/2024	UFV 30.000.- Bs6.250.- (Multa)

De conformidad con lo dispuesto por el parágrafo II del artículo 21 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, los términos y plazos comienzan a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación y concluyen al final de la última hora del día de su vencimiento.

999/6-VI

Abg. Marcio Gutiérrez Fernández
DIRECTOR JURIDICO
Autoridad de Regulación y Fiscalización de
Telecomunicaciones y Transportes

La Educación Alternativa es la vía que consolida el derecho ciudadano a decidir el tipo de opción educativa que quiere.



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DOCTOR OSCAR CHANEZ HIDALGO - JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DE LA CAPITAL (ORURO BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA:-

Hace saber al público en general que por **DECRETO** de fecha 13 de mayo del 2024, se señala: **Segunda Audiencia de REMATE** y subasta pública para el día **viernes 14 de junio de 2024 a partir de horas 10:00 a.m.** y siguientes, del Bien Inmueble, ubicado en la **CALLE COLON ESQUINA SORIA GALVARRO, ZONA: SUD**, con Superficie: 400.00 Metros 2; Colindancias al Norte: CON LA CALLE COLON, al Sud: CON LA PROPIEDAD DE CLEMENTE PALLI, al Este: CON LA CALLE SORIA GALVARRO y Al Oeste: CON LA PROPIEDAD DE FÉLIX TRONCOSO, registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula 4.01.1.01.0032579 de propiedad de Edwin Jhonny Menchaca Choque, sobre el avalúo pericial de Fs. 103 a 110 de obrados, que arroja la suma de **Bs. 903.858,66.- (NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 66/100 BOLIVIANOS)** el mismo se determina en el 100% de acciones y derechos que le corresponde a Edwin Jhonny Menchaca Choque; con la rebaja del 20% del valor de la base conforme dispone el Art. 422 parágrafo I del Código Procesal Civil monto que asciende a la suma de **Bs. 723.086,92 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y SEIS 92/100 BOLIVIANOS)**; inmueble que se encuentra registrado en la base de datos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro con deuda de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles en la suma de Bs. 5.775; se nombra en función de Martillero Judicial N°. 1 del Tribunal Departamental de Justicia a la Dra. Janneth Milgretth San Martín Argandoña de la capital designada para el presente remate conforme sorteo en el Sistema del Martillero Judicial "THOR", a quien debe hacerse conocer este nombramiento para los fines legales consiguientes en el domicilio calle Ayacucho Entre Soria Galvarro y 6 de Octubre Ed. Cisep Of 2. Debiendo realizarse la publicación por una soía vez en un periódico de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, con cinco días de anticipación al día de la subasta y fijarse copia en el tablero judicial. Los interesados en el remate podrán concurrir al acto a efectuarse en el Hall del Palacio de Justicia, previo empoce de Ley del 20% del valor de la base en la Dirección Departamental de Justicia de Oruro, y en previsión del Art. 1479 del Código Civil cítese al Banco Fortaleza S.A., Salome Cristina Patzi Rodríguez y Salome Ruth Cayoja Patzi, a quienes tiene constituido gravámenes o anotaciones preventivas sobre el bien inmueble objeto de remate y en consecuencia líbrese el correspondiente Aviso Judicial de Remate y con noticia de partes. Asimismo, si corresponde líbrese la Boleta de Depósito Judicial al adjudicatario.-

ASÍ SE TIENE ORDENADO POR DECRETO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. EN CONTRA DE EDWIN JHONNY MENCHACA CHOQUE.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.-

Dr. Oscar Chanez Hidalgo
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
ORURO - BOLIVIA

Iveth Zulema Zalles A.
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

8881/6-VI